INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DEL 10/06/2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

2. ALCANCE:

El presente contrato comprende el suministro de insumos y materiales agrícolas necesarios para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de Peque, con el fin de apoyar los procesos de producción de especies forestales, frutales y ornamentales, en el marco de estrategias de reforestación, restauración ecológica y fortalecimiento agrícola del municipio.

Así mismo, este suministro contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente al indicador de producto denominado “Mejoramiento y/o rehabilitación de vivero municipal”, establecido para la vigencia 2026, fortaleciendo la gestión ambiental y los procesos de conservación y recuperación del territorio.

2.1. Especificas técnicas

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Abono orgánico	Bulto	70
2.	Roca fosfórica	Bulto	13
3.	Mertec	Litro	3
4.	Insecticida Agricola invertina	Litro	10
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24
7.	Cisco de Arroz	Paca	10
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200 unidades	80

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1
13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8
18.	Cal agrícola	Bulto	11
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2

2.1.2. Codificación del servicio según UNSPSC

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERVICIO
1.	27112000	27	11	20	00	**H**erramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
2.	10171500	**10**	**17**	**15**	**00**	Abono orgánico y nutrientes para las plantas
3.	10171603	**10**	**17**	**16**	**03**	Fertilizantes de fosforo
4.	10171702	**10**	**17**	**17**	**02**	Fungicida
5.	10191509	**10**	**19**	**15**	**09**	Insecticida
6.	10171801	**10**	**17**	**18**	**01**	Acondicionador orgánico de suelos
7.	10171505	**10**	**17**	**15**	**05**	Nutriente foliar
8.	11162100	**11**	**16**	**21**	**00**	Tejidos o telas especiales
9.	30152001	**30**	**15**	**20**	**01**	Alambre de púas
10.	21101800	**21**	**10**	**18**	**00**	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
11.	21101800	**21**	**10**	**18**	**00**	Regadora manual
12.	13111201	**13**	**11**	**12**	**01**	Películas de polietileno
13.	40142000	**40**	**14**	**20**	**00**	Mangueras
14.	40141764	**40**	**14**	**17**	**64**	Pistola de Jardinería
15.	24111503	**24**	**11**	**15**	**03**	Bolsa plástica
16.	30102300	**30**	**10**	**23**	**00**	Perfiles
17.	31211505	**31**	**21**	**15**	**05**	Pinturas de aceite

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

3.1. Procedimientos para la selección de mínima cuantía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 12 de junio del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

De acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en la invitación publica, se procese al análisis de las propuestas allegadas así:

3.1.1. Recursos financieros y presupuesto oficial

3.1.1.1. Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, la secretaria de **Agricultura Medo Ambiente Y Turismo** del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000**).

La invitación pública estuvo disponible desde las 12:30 p.m. del 12/06/2026 hasta las 11:00 a.m. del día 22/06/2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co Los oferentes contaron con el tiempo de once (11) días hábiles para presentar sus propuestas hasta las 11:00 a.m. del día 22 de junio del 2026.

Presento propuesta la siguiente persona natural o jurídica:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 026/2026 – OFERTA PRESENTADA	ANFEYA GROUP S.A. S	20/06/2026 12:36 pm

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de la propuesta presentada, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, se recibe solo una (1) propuesta Como se evidencia a continuación:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 0026/2026 – OFERTA PRESENTADA	ANFEYA GROUP S.A. S	20/06/2026 12:36 pm	$ 29.708,15

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta.

3.2. Limitación a MIPYMES.

En atención a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los principios de economía, eficiencia, transparencia y fomento del desarrollo local contemplados en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de mínima cuantía fue configurado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad "limitado a MIPYMES locales", atendiendo la solicitud de participación presentada por dos (2) o más empresas del municipio de Peque con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, esto con el objetivo de:

- Promover el desarrollo económico local, conforme a los principios de descentralización y fomento de la industria regional.
- Generar empleo en la región, especialmente en sectores con menor dinamismo económico.
- Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los proveedores locales.
- Garantizar una ejecución más eficiente y con conocimiento del contexto territorial del contrato.

Lo anterior se soporta en la facultad otorgada por el legislador para que, dentro de los pliegos tipo, y de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, se incorporen medidas diferenciales, siempre que cuenten con una justificación técnica, jurídica y económica debidamente estructurada.

En intención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **ANFEYA GROUP S.A.S.** al ser la única propuesta recibida.

4. CRITERIOS VERIFICABLES HABILITANTES

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación publica de mínima cuantía No **026 del 10/06/2026** el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a la propuesta de menor valor recibida del total de las propuestas presentadas y habilitadas según la limitación a MIPYMES, así:

4.1. Rechazo y Eliminación de Propuestas

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

4.1.1.1. Inhabilidades E Incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.
Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

4.2. Verificación Jurídica

Se procede a evaluar los documentos aportados por **ANFEYA GROUP SAS** con **NIT: 901479314-9.**, representada legalmente por el señor **HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.341.208**.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIO	**ANFEYA GROUP S.A. S**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta	x		**ANFEYA GROUP S.A.S CON NIT: 901479314-9.**
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	N/A		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A		
Certificado de Existencia y representación legal	x		
Certificado de Registro Único Tributario.	x		
Certificado de Registro Mercantil	x		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIO	**ANFEYA GROUP S.A. S**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	x		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	x		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	x		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	x		
Certificados antecedentes judiciales	x		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	x		
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	x		
Cédula de Ciudadanía	x		
Paz y salvo municipal	x		

Verificada la documentación jurídica, técnica y económica presentada por **ANFEYA GROUP S.A.S.,** identificada con **NIT 901479314-9**, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.

La observación relacionada con la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social fue atendida oportunamente por el proponente, acreditándose el cumplimiento del requisito correspondiente.

Por lo anterior, la propuesta se encuentra habilitada y cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

4.3. Verificación de experiencia general

Según la invitación publica **0026 del 10/06/2026 la** experiencia requerida es:

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como Suministro agropecuario.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada. Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

La experiencia aportada por la empresa **ANFEYA GROUP SAS** es la siguiente:

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Medellín, 20 de junio de 2026

Señores Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 026 de 2026

No	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR
1	Eduna	PUBLICO	CD-077-2024-COP	Aislamiento y reforestación de microcuencas y zonas delegadas, insumos forestales antrópicas	563.063.062,98
2	Eduna	PUBLICO		Aislamiento y reforestación de microcuencas y zonas delegadas, insumos forestales antrópicas y mejoramiento y rehabilitación vivero municipal	649.613.954,93

ANFEYA GROUP SAS

901476314-9

HERNANDO ANTONIO RESTREPO C

REPRESENTANTE LEGAL

El certificado de experiencia presentado por el proponente **ANFEYA GROUP S.A.S**. cumple con el requisito exigido para la ejecución del objeto contractual denominado **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE".**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se evidenció que la propuesta cumple con las condiciones establecidas en la Invitación No. 026 del 10/06/2026.

Durante la evaluación se identificó la ausencia del certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, requisito de carácter subsanable. No obstante, el proponente aportó oportunamente dicho documento dentro del término otorgado por la entidad, subsanando satisfactoriamente la observación formulada.

En consecuencia, la propuesta se encuentra habilitada para continuar dentro del proceso de selección, al acreditar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

4.4. Factores de evaluación:

Según la invitación publica **026 del 10/06/2026** se tendrá como único factor evaluable el VALOR. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1.	Abono orgánico	Bulto	70	$ 28.900,00	$ 2.023.000,00
2.	Roca fosfórica	Bulto	13	$ 80.360,00	$ 1.044.680,00
3.	Mertec	Litro	3	$ 27.900,00	$ 83.700,00
4.	Insecticida Agricola invertina	Litro	10	$ 38.560,00	$ 385.600,00
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7	$ 41.750,00	$ 292.250,00
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24	$ 105.207,00	$ 2.524.968,00
7.	Cisco de Arroz	Paca	10	$ 85.200,00	$ 852.000,00
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10	$ 60.100,00	$ 601.000,00
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200	80	$ 15.600,00	$ 1.248.000,00
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11	$ 88.700,00	$ 975.700,00
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23	$ 298.150,00	$ 6.857.450,00
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1	$ 570.250,00	$ 570.250,00
13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1	$ 44.500,00	$ 44.500,00
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4	$ 690.000,00	$ 2.760.000,00
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1	$ 445.000,00	$ 445.000,00
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1	$ 2.650.000,00	$ 2.650.000,00
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8	$ 95.800,00	$ 766.400,00
18.	Cal agrícola	Bulto	11	$ 40.150,00	$ 441.650,00
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15	$ 15.100,00	$ 226.500,00
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46	$ 51.250,00	$ 2.357.500,00
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1" X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16	$ 44.200,00	$ 707.200,00
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5	$ 60.200,00	$ 301.000,00
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2	$ 51.500,00	$ 103.000,00
			SUBTOTAL		$ 28.293.348,00
			IVA %	**5%**	$ 1.414.667,40
			TOTAL		$ 29.708.015,40

PLAZO DE ENTREGA: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ANFEYA GROUP SAS
901476314-9

HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN
1033401208

La propuesta recibida, habilitada y de menor valor es la de **ANFEYA GROUP SAS** y está por debajo del valor de la oferta, el valor ofertado es de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($29.708.015,40).**

La oferta recibida por parte de la empresa **ANFEYA GROUP SAS** está en pesos colombianos, incluye la discriminación del valor directo y el valor total, el valor de la propuesta no supera el presupuesto oficial, se ofertaron la totalidad de los Ítems y es la de menor valor recibida y habilitada, por tanto, la evaluación tiene un resultado **ADMISIBLE**.

5. CONCLUSIÓNES:

La propuesta presentada por el proponente **ANFEYA GROUP SAS** con **NIT: 901479314-9.**, representada legalmente por el señor **HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.341.208**. Es la que ofrece el menor precio para ejecutar el objeto de la invitación publica No **0026 de 2026.**

Durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes se evidenció la ausencia del certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, documento de carácter subsanable. No obstante, dicho requisito fue aportado oportunamente por el proponente dentro del término otorgado por la entidad, quedando debidamente subsanada la observación y acreditado el cumplimiento integral de los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección.

Una vez vencido el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, sin que se recibieran pronunciamientos por parte de los oferentes, se deja constancia de que este adquiere firmeza, procediéndose a continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de selección.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde del Municipio de Peque la aceptación de la oferta presentada y la posterior adjudicación del contrato cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE”. Al proponente **ANFEYA GROUP S.A.S**., representada legalmente por el señor **HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.033.341.208**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($29.708.015,40).** Por cumplir con los requisitos exigidos y presentar una oferta favorable para los intereses de la entidad

Dada en Peque a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026.

Duvan Estiven T.

DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO.
Secretario de Hacienda
Funcionario Evaluador Decreto N° 006/2026